



ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: HERNAN RODAS ESPINOZA Y OTROS

A FAVOR DE: JUAN ABAD SANCHEZ Y OTRO

CUANTIA: U.S.D. \$ 400.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de julio de dos mil ocho, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de vendedores los cónyuges **CONSUELO VALENTINA CALDERÓN SERRANO Y HERNÁN ALFREDO RODAS ESPINOZA**, el señor **HERNÁN ALBERTO RODAS ANDRADE**, casado, pero comparece solo por tratarse de bienes patrimoniales, los cónyuges **MARIO OCTAVIO ESPINOZA POZO Y ANA VINTIMILLA**, los cónyuges **JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA Y MARÍA GONZALEZ VALDIVIESO**; y los cónyuges **MARIO ESTEBAN ESPINOZA VINTIMILLA Y ANA MARÍA VALDIVIESO TAMARIZ**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, todos capaces ante la ley y domiciliados en Cuenca; y; b) en calidad de compradores los señores **JUAN LEOPOLDO ABAD SANCHEZ**, ecuatoriano, mayor de edad, casado capaz ante la ley y domiciliado en Cuenca, y **CARLOS ALEJANDRO ABAD SÁNCHEZ**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, capaz ante la ley y domiciliado en Cuenca, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos por mil la Notaria en el objeto y resultados legales de la presente

escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía AGROPROCESOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: **a)** en calidad de vendedores los cónyuges CONSUELO VALENTINA CALDERÓN SERRANO Y HERNÁN ALFREDO RODAS ESPINOZA, el señor HERNÁN ALBERTO RODAS ANDRADE, los cónyuges MARIO OCTAVIO ESPINOZA POZO Y ANA VINTIMILLA, los cónyuges JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA Y MARÍA GONZALEZ VALDIVIESO; y los cónyuges MARIO ESTEBAN ESPINOZA VINTIMILLA Y ANA MARÍA VALDIVIESO TAMARIZ, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, todos capaces ante la ley y domiciliados en Cuenca; y; **b)** en calidad de compradores los señores JUAN LEOPOLDO ABAD SANCHEZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado capaz ante la ley y domiciliado en Cuenca, y CARLOS ALEJANDRO ABAD SÁNCHEZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado, capaz ante la ley y domiciliado en Cuenca.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía AGROPROCESOS CIA. LTDA., se constituyó el veinte y tres de enero de dos mil tres, bajo el nombre de Distribuidora Alvarado Loyola Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del



cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo el siete de abril de dos mil tres, el número ciento cuarenta y tres. El capital de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. b) La Junta General Universal de Socios reunida el nueve de julio de dos mil ocho conforme a la Ley, autorizó a los socios Valentina Calderón Serrano, Hernán Rodas Andrade, Mario Espinoza Pozo, Juan Carlos Espinoza Vintimilla, Mario Esteban Espinoza Vintimilla con el voto unánime del capital social, para que transfieran la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Juan Leopoldo Abad Sánchez y Carlos Alejandro Abad Sánchez, conforme consta en el acta de la referida Junta que se acompaña. TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados se transfieren el total de participaciones de la compañía AGROPROCESOS CIA. LTDA. de la siguiente manera: los cónyuges Consuelo Valentina Calderón Serrano y Hernán Alfredo Rodas Espinoza transfieren doscientas cuarenta y ocho participaciones; Mario Esteban Espinoza Vintimilla y Ana María Valdivieso Tamariz transfieren sesenta participaciones; Juan Carlos Espinoza Vintimilla y María González Valdivieso transfieren cuatro participaciones; y el señor Hernán Alberto Rodas Andrade transfiere ocho participaciones, todas estas a favor de Juan Leopoldo Abad Sánchez, a su vez, los cónyuges Mario Octavio Espinoza Pozo y Ana Vintimilla transfieren cuarenta participaciones, y Juan Carlos Espinoza Vintimilla y María González Valdivieso

transfieren el resto de sus participaciones, esto es cuarenta participaciones, todas estas a favor de Carlos Alejandro Abad Sánchez. El cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

Nombres socio	Capital	Participaciones
1.- JUAN LEOPOLDO ABAD SANCHEZ	USD \$ 320,00	320
2.- CARLOS ALEJANDRO ABAD SANCHEZ	USD \$ 80,00	80
TOTAL	USD \$ 400,00	400

CUARTA.- PRECIO.- Las cuatrocientas participaciones se transfieren por su valor nominal de un dólar cada una, en total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declaran los vendedores haberlo recibido de contado y en efectivo. **QUINTA.- ACEPTACIÓN Y CUANTÍA.-** Los contratantes aceptan este instrumento por ser favorable a sus intereses. La cuantía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas para la validez de este contrato, así como incorporar el Acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Atentamente, Doctor Ricardo Darquea Cordova, abogado matrícula mil quinientos tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AGROPROCESOS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los 9 días del mes de julio de dos mil ocho, siendo las 18h30, se hallan presentes y reunidos en el local social de Agroprocesos Cía. Ltda., ubicado en la Av. Florencia Astudillo, Edificio de la Cámara de Industrias de Cuenca, oficina 302, los socios Valentina Calderón Serrano, Hernán Rodas Andrade, Mario Espinoza Pozo, Juan Carlos Espinoza Vintimilla y Mario Esteban Espinoza Vintimilla, los socios representan el cien por ciento del capital social. Al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Universal. Preside la sesión el señor Hernán Alfredo Rodas Espinoza, Presidente de la compañía y, actúa como secretario el Doctor Marco Andrés Ávila Rodas, Gerente de la compañía.

El Secretario verifica el quórum, informando que se halla presente el cien por ciento del capital social.

Acto seguido se declara formalmente instalada la Junta y todos los socios acuerdan tratar como único punto el siguiente:

Transferencia de participaciones de los socios Valentina Calderón Serrano, Hernán Rodas Andrade, Mario Espinoza Pozo, Juan Carlos Espinoza Vintimilla y Mario Esteban Espinoza Vintimilla a favor de Juan Leopoldo Abad Sánchez y Carlos Alejandro Abad Sánchez.

Se tiene en cuenta que el capital social está dividido entre los socios de la siguiente manera:

Nombre socio	Capital	Participaciones
1. VALENTINA CALDERÓN SERRANO	USD \$248,00	248
2. MARIO ESTEBAN ESPINOZA VINTIMILLA	USD \$ 60,00	60
3. JUAN CARLOS ESPINOZA VINITMILLA	USD \$ 44,00	44
4. MARIO ESPINOZA POZO	USD \$ 40,00	40
HERNÁN RODAS ANDRADE	USD \$ 8,00	8
TOTAL	USD \$400,00	400

Después de conocer y discutir sobre el único punto del orden del día, la Junta resuelve:

1.- Con el voto unánime de los socios aceptar y autorizar la transferencia incondicional del total de las participaciones, esto es, cuatrocientas participaciones, las mismas que se transfieren por su valor nominal, es decir, Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 400,00), pertenecientes a los socios Valentina Calderón Serrano, Hernán Rodas Andrade, Mario Espinoza Pozo, Juan Carlos Espinoza Vintimilla y Mario

Esteban Espinoza Vintimilla, a favor de Juan Leopoldo Abad Sánchez y Carlos Alejandro Abad Sánchez.

2.- En razón de lo resuelto, Juan Leopoldo Abad Sánchez y Carlos Alejandro Abad Sánchez pasan a ser propietarios de las participaciones de la compañía.

El cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

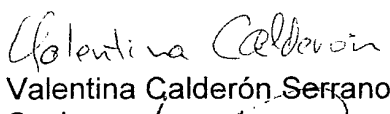
Nombres socio	Capital	Participaciones
1. JUAN LEOPOLDO ABAD SÁNCHEZ	USD \$320,00	320
2. CARLOS ALEJANDRO ABAD SÁNCHEZ	USD \$80,00	80
TOTAL	USD\$400,00	400

3.- Como consecuencia de lo expuesto, la señora Valentina Calderón Serrano y, los señores Hernán Rodas Andrade, Mario Espinoza Pozo, Juan Carlos Espinoza Vintimilla y Mario Esteban Espinoza Vintimilla, dejan de ser socios de la compañía y renuncian a los derechos que les corresponde como socios partícipes de **AGROPROCESOS CIA. LTDA.**

Sin otro punto que tratar, cuando son las 19h00 del día miércoles 9 de julio de 2008, se da por terminada la Junta.

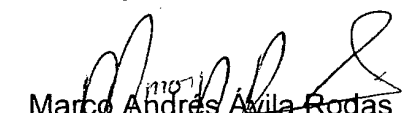
Para constancia de todo lo actuado, suscribimos y certificamos.

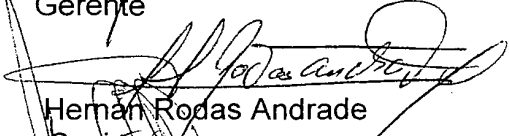

Alfredo Rodas Espinoza
Presidente


Valentina Calderón Serrano
Socia


Mario Espinoza Pozo
Socio

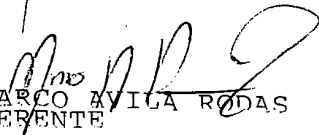

Mario Esteban Espinoza Vintimilla
Socio


Marco Andrés Avila Rodas
Gerente


Hernán Rodas Andrade
Socio


Juan Carlos Espinoza Vintimilla
Socio

LO TESTADO VALE.-CERTIFICO:


MARCO AVILA RODAS
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170787236-2

CALDERON GERRANO CONSUELO VALENTINA

PARARULLO AMBACANILAS

12 BERNABE 1972

007- / 0112 2553 F

CUENCA

02/06/2005

02/06/2017

REN 0174811



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA***** E333313422

CASADO MARIO E ESPINOZA VEINTIMILLA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

RENE VALDIVIEZO MUNOZ

LINA ROSA TAMARIZ ORDONEZ

CUENCA 02/06/2005

02/06/2017

REN 0174811

DRA. LILIANA MONTESINOS MORALES

NOTARIA DECIMO PRIMERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010252360-2

VALDIVIEZO TAMARIZ ANA MARIA

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

26 JULIO 1970

007- / 0213 02593 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1970



ECUATORIANA***** E333313422

CASADO MARIO E ESPINOZA VEINTIMILLA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

RENE VALDIVIEZO MUNOZ

LINA ROSA TAMARIZ ORDONEZ

CUENCA 02/06/2005

02/06/2017

REN 0365540



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010252360-2

RODAS ESPINOZA HERMAN ALFREDO

AZUAY/CUENCA/SUC

02 JULIO 1970

007- / 0213 02593 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1970



ECUATORIANA***** E333313422

CASADO CONSUELO V CALDERON SANCHEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

HERNAN ALFREDO RODAS ANDRADE

CUENCA ESPINOZA F020

02 JULIO 1970

02/06/2005

02/06/2017

REN 0247562



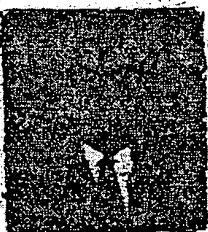
CIUDADANIA No. 010180203-1
GONZALEZ VALDIVIESO MARIA CAYETANA
19 NOVEMBRE 1.970
SUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
29.1.196 933
SUAY/CUENCA
SAGRARIO 70



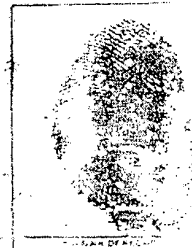
M. Cayetana Gonzalez Valdivieso

ECUATORIANA***** E434314442
CASADO JUAN D. ESPINOZA VINTIMILLA
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
GERMAN ALFREDO GONZALEZ MUNOZ
ANNY LUCIA VALDIVIESO C
CUENCA 15/05/97
15/05/2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 010127657-4
ESPINOZA VINTIMILLA JUAN CARLOS
09 NOVEMBRE 1.965
SUAY/CUENCA/KAMIREZ DAVALOS
02 003 00405
SUAY/CUENCA
SAGRARIO 66



ECUATORIANA***** E2333113
CASADO MARIA D. GONZALEZ VALDIVIESO
SECUNDARIA COMERCIANTE
HARTO ESPINOZA POZO
ANN EUGENIA VINTIMILLA
CUENCA 10-11-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 875740



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 010033338-4
RODAS ANDRADE HERNAN ALBERTO
15 JUNIO 1.937
SUAY/CUENCA/SAGRARIO
01 130 00778
SUAY/CUENCA
SAGRARIO 37

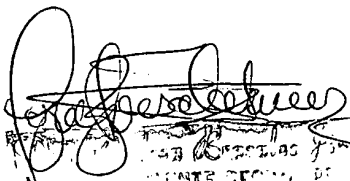


ECUATORIANA***** V4344 2444
CASADO BEBA ESPINOZA
ESTADO SUPERIOR ING. CIVIL
ALBERTO RODAS
NOMINADO DELFINA DE ANDRADE
CUENCA 11/05/98
11/05/2010
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 875740



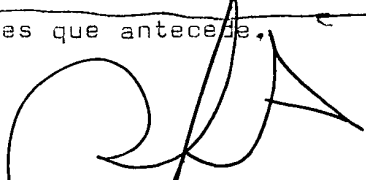
Leído integralmente a los comparecientes por mí la Notaria, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. f) Ana Valdiviezo, C.I. 010252360-2; f) Consuelo Calderon, C.I. 170787736-; Herna Rodas, , C.I. 010232327-6; f) Maria gonzalez, C.I. 010180203-1; f) Juan Espinoza, C.I. 010127657-4; f) Hernan Rodas Andrade, C.I. 0100333384; f) Mario Espinosa, C.I. 0101276566; F) Mario Espinoza Pozo, C.I. 0100096437; F) Ana Vintimilla, C.I. 0100851948; f) Juan Abad, C.I. 010268342-2; f) Carlos Abad, C.I. 0102388287 f) L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

Se otorgó ante la Doctora Liliana Montesinos, el veinte y nueve de junio de dos mil ocho, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de hoy doce de agosto de dos mil ocho.




DOY FE: Que en fecha de hoy 13 de Agosto del 2006, he procedido a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Distribuidora Alvarado Loyola Cia. Ltda, sobre la Transferencia de Participaciones que antecede.




Dra. Dora Grellana B.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON CUENCA
SUPLENTE

Ro-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONVENIO CIUDADANÍA

CIUDADANÍA 010127856-6

ESPINOZA POZO MARIO OCTAVIO

13 FEBRERO 1940

001- 0050 00277 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1940



[Signature]

DR. LILIANA MONTESINOS VILLALBA
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

ANEXO INDUSTRIAL

MARIO OCTAVIO ESPINOZA

ANA EUGENIA VINTIMILLA

REN 0199051



CIUDADANÍA 010009643-7

ESPINOZA POZO MARIO OCTAVIO

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

13 FEBRERO 1940

001- 0050 00277 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1940



[Signature]

ECUATORIANA***** V4433V4222

CASADO ANA E VINTIMILLA

SECUNDARIA COMERCIANTE

OCTAVIO ESPINOZA

NANCY POZO

CUENCA 28/08/2014

REN 0029066



[Signature]

CIUDADANÍA 010085194-8

VINTIMILLA ASTUDILLO ANA EUGENIA

AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS

03 AGOSTO 1946

001- 0495 01483 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1946



[Signature]

ECUATORIANA***** E213313222

CASADO MARIO ESPINOZA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

EUGENIO VINTIMILLA

JOSEFINA ASTUDILLO

CUENCA 28/08/2002

REN 0029062

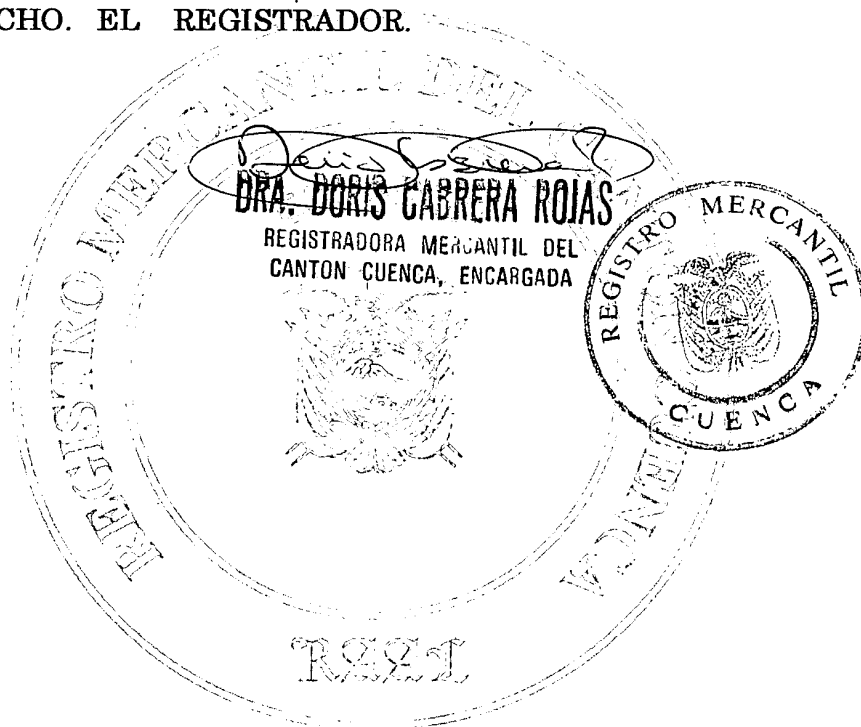


[Signature]



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **DISTRIBUIDORA ALVARADO LOYOLA CIA. LTDA** hoy **AGROPROCESOS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 143 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha siete de abril del dos mil tres. **CUENCA, TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

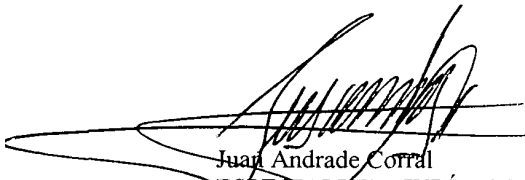


Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA(E)
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Público Décimo Primera del cantón Cuenca, el día 29 de julio de 2008, los socios de la compañía "AGROPROCESOS CIA. LTDA.", señores CONSUELO VALENTINA CALDERON SERRANO y su cónyuge; HERNAN ALBERTO RODAS ANDRADE; MARIO OCTAVIO ESPINOZA POZO y su cónyuge; JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA y su cónyuge; MARIO ESTEBAN ESPINOZA VINTIMILLA, transfieren la totalidad de sus participaciones, esto es CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, a favor de los señores JUAN LEOPOLDO ABAD SANCHEZ y CARLOS ALEJANDRO ABAS SANCHEZ, en la forma como consta de la escritura y los cuadros pertinentes, cumpliendo para ello con las disposiciones de los Arts. 113 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades debe proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO